

ELECCIÓN DE DESTINO

Se citará, según el orden establecido en el sorteo, a las personas adjudicatarias de plaza para que procedan a elegir fecha y destino para el viaje; así como a formalizar solicitud de ayuda económica para el viaje elegido.

AYUDA ECONÓMICA

La ayuda económica municipal será del 80%, 50% ó 40% del coste de la plaza pudiendo ser del 100% en la modalidad de respiro familiar. Este porcentaje vendrá determinado por el nivel de ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante .

Dicha ayuda es una Subvención Municipal que recibe la persona beneficiaria, y deberá declararse a la Agencia Tributaria.

PAGO DE LAS PLAZAS

- ⇒ Cada persona deberá efectuar el pago estipulado y presentar justificante bancario del mismo en el lugar y plazo que se determine.
- ⇒ En caso de no acreditar el abono del viaje en el plazo indicado, se dispondrá de esta plaza.
- ⇒ Para recoger el billete deberá acreditarse el abono de la plaza correspondiente.
- ⇒ Si se causara baja posteriormente al abono, el interesado correrá con los gastos de cancelación de su plaza.
- ⇒ Las personas que no hayan abonado el importe del viaje y no hayan comunicado su renuncia en el momento de la emisión del billete, se considerará que han viajado en esta temporada.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES

-CEAS-

Centro de acción social del Ayuntamiento de Salamanca correspondiente al domicilio del solicitante en el horario de atención que establezcan.



PROGRAMA
MUNICIPAL DE
VACACIONES
SUBVENCIONADAS
PARA MAYORES

TEMPORADA
2019-2020



Ministerio de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social . IMSERSO

El Ayuntamiento de Salamanca facilita que los mayores de la ciudad con menos recursos económicos disfruten del Programa "**Vacaciones Subvencionadas para Mayores**", organizado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través del IMSERSO subvencionando una parte del mismo.

El IMSERSO determina las plazas, estancias, destinos y fechas, siendo generalmente los destinos ANDALUCIA, CATALUÑA, MURCIA, COMUNIDAD VALENCIANA, BALEARRES y CANARIAS , y los viajes en turnos de 15, 10 y 8 días entre los meses de enero a mayo de 2020.



REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- * Tener el Carnet Municipal de Mayores.
- * Valerse por sí mismo y no padecer alteraciones del comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles.
- * Tener **ingresos anuales IGUALES ó INFERIORES** a:
 - **12.600,00€** Unidad familiar 1 persona
 - **16.800,00€** Unidad familiar 2 ó más personas

PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Del **1 a 12 de Abril de 2019**
(ambos incluidos)

DOCUMENTACIÓN

- ⇒ Certificado de ingresos o documento acreditativo de los mismos
- ⇒ 1 Fotocopia del carnet municipal de mayores
- ⇒ 1 Fotocopia del D.N.I.

LUGAR DE SOLICITUD

En el Centro de Acción Social (CEAS)
correspondiente al domicilio del
solicitante

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La plaza estará condicionada al cumplimiento de los requisitos y a la presentación de la documentación.

En caso de que no se cumplan dichos requisitos y/o los datos que se recogen en la solicitud resulten erróneos o incorrectos se podrá proceder a la exclusión de la persona solicitante.

La adjudicación se realizará mediante SORTEO PÚBLICO el **16 de mayo a las 10:00 horas en el Centro Municipal de Mayores Juan de la Fuente**

El sorteo se realizará según las modalidades de solicitud que determinarán el orden de prioridad en el que las personas podrán elegir plaza.

Las modalidades de solicitud son:

PRIMERO: Personas incluidas en la modalidad de Vacaciones por Respiro Familiar.

SEGUNDO: Personas que no hayan disfrutado NUNCA de este programa o no lo hayan hecho en las últimas 5 temporadas.

TERCERO: Personas que hayan participado en este programa en TEMPORADAS ANTERIORES que no sea la inmediata anterior (2018-2019)

CUARTO: Personas que hayan disfrutado este programa en la TEMPORADA anterior 2018-2019